

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR 2002

VISTO la nota presentada por los Presidentes de Bloque ALIANZA, Legislador José BARROZO, del Bloque M.P.F. Legisladora Mónica MENDOZA, la Vicepresidente del Bloque P.J. Legisladora Rita FLEITAS y el Legislador Miguel PORTELA, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que solicitan a esta Presidencia el traslado de las fechas del Cierre de Asuntos, Labor Parlamentaria y de la próxima Sesión Ordinaria, para los días 03 de Abril a la hora 12:00, 09 de Abril a la hora 14:00 y el día 11 de Abril a las 09:00 horas respectivamente, en virtud de la no disponibilidad del Recinto de Sesiones de la Convención Constituyente Municipal, con motivo que tienen previsto sesionar la próxima semana, por culminar sus funciones el día 1º de Abril del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR las fechas del Cierre de Asuntos, Labor Parlamentaria y de la próxima Sesión Ordinaria, para los días 03 de Abril a la hora 12:00, 09 de Abril a la hora 14:00 y el día 11 de Abril a las 09:00 horas respectivamente, según lo solicitado en la nota refrendada por los Presidentes de Bloque ALIANZA, Legislador José BARROZO, del Bloque M.P.F. Legisladora Mónica MENDOZA, la Vicepresidente del Bloque P.J. Legisladora Rita FLEITAS y el Legislador Miguel PORTELA, integrante del Bloque M.P.F., en virtud de la no disponibilidad del Recinto de Sesiones de la Convención Constituyente Municipal, ya que tienen previsto sesionar la próxima semana, por culminar sus funciones el día 1º de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- El presente acto administrativo se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

037 / 02

